

A



1 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2 E X T R A C T O



3
4 Dra. Ximena
Moreno de
Solines

5
6 NOTARIA 2a

7 **CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL**

8
9 **FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2004.**

10 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
11 **COMPAÑIA EDESA**

12
13 **CAPITAL**

14 **DE: 8'000.000,00**

15 **A: 9'700,000,00**

16 **AUMENTO USD 1'700.000,00**

17
18
19 **Dí 4 copias**

20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

/cp.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 2 República del Ecuador, a los SIETE (7) días del mes de
 3 JULIO del año
 4 dos mil cuatro, ante mí
 5 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
 6 **REFORMA DE ESTATUTOS**
 7 **DE LA COMPAÑIA**
 8 **E D E S A S. A.**
 9
 10 **CAPITAL AUMENTO:**
 11 **USD 1'700.000,00**
 12 **Dí 4 copias**
 13
 14 **Presidente de la Com-**
 15 **pañía EDESA S.A., debidamente autorizado por la Junta General**
 16 **Ordinaria de Accionistas, de dicha compañía, según consta de los**
 17 **documentos que se agregan. El compareciente declara ser de**
 18 **nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,**
 19 **domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y**
 20 **obligarse, a quien de conocer doy fe por haber exhibido su**
 21 **cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí,**
 22 **se agrega a esta escritura y me solicita elevar a escritura pública**
 23 **la siguiente minuta- SEÑORA NOTARIA.- En el registro de**
 24 **escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de**
 25 **las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.-**
 26 **COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura,**
 27 **el Doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente de**
 28 **la compañía EDESA S.A. debidamente autorizado por la Junta**



1 General Ordinaria de Accionistas, según se desprende del
2 nombramiento y acta que en copias certificadas se acompañan a
3 este instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el
5 notario del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas , el nueve de
6 julio de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha seis de agosto de
8 mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía
9 denominada EDESA S.A. y con un capital social de TREINTA
10 MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000). b) Mediante escritura
11 pública otorgada ante el notario del cantón Quito, Doctor Rodrigo
12 Salgado Valdez, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta
13 y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
14 fecha dos de septiembre del mismo año, se reformaron y
15 codificaron los estatutos sociales de la compañía. c) Mediante
16 escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de mil
17 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo cantón con fecha siete de noviembre del mismo año, se
19 aumentó el capital de la compañía a CIENTO DIEZ MILLONES DE
20 SUCRES (S/. 110'000.000) y se reformaron y codificaron sus
21 estatutos sociales. d) Mediante escritura pública otorgada ante la
22 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
23 Solines, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y
24 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
25 fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se
26 reformaron sus estatutos sociales. e) Mediante escritura pública
27 otorgada el cuatro de octubre del dos mil e inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón con fecha veintitrés de noviembre del

Not
10 *

Not
11

Not
11
auto



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 mismo año, se aumentó el capital de la compañía a CINCO
 2 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 3 (USD 5'000.000) y se reformaron sus estatutos sociales. f)
 4 Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio del
 5 dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
 6 con fecha dieciséis de octubre del mismo año, se aumentó el
 7 capital de la compañía a SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 7'000.000) y se reformaron
 9 sus estatutos sociales. g) Mediante escritura pública otorgada el
 10 veinticinco de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro
 11 Mercantil del mismo cantón con fecha once de Noviembre del
 12 mismo año, se aumentó el capital de la compañía a OCHO
 13 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 14 (USD 8'000.000) y se reformaron sus estatutos sociales. h) La
 15 Junta General de Accionistas de la compañía en sesión Ordinaria
 16 sostenida el día veintiséis de Marzo del dos mil cuatro, resolvió
 17 aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, para
 18 lo cual autorizó al Presidente para que realice todos los trámites
 19 necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA.- AUMENTO DE
 20 CAPITAL.- Con estos antecedentes anteriormente descritos, el
 21 doctor José Rafael Bustamante, a nombre y representación de la
 22 compañía EDESA S.A. en su calidad de Presidente, declara que en
 23 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General
 24 Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el veintiséis de
 25 Marzo del dos mil cuatro, aumenta el capital social de la compañía
 26 en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DE DOLARES DE LOS
 27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'700.000), mediante la
 28 emisión de diecisiete mil (17.000) nuevas acciones de CIEN

1 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100) cada**
 2 **una, las mismas que son suscritas y pagadas mediante**
 3 **capitalización de la cuenta Utilidades del Ejercicio dos mil tres,**
 4 **por el valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL**
 5 **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS**
 6 **UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD**
 7 **1'531.243,40) y Reserva Legal año dos mil tres por el valor de**
 8 **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**
 9 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA**
 10 **CENTAVOS DE DOLAR (USD 168.756,60). CUARTA.- CAPITAL**
 11 **SOCIAL RESULTANTE.- Como consecuencia del aumento de capital**
 12 **que se opera mediante este instrumento, el capital social de la**
 13 **compañía ascenderá a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS**
 14 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD**
 15 **9'700.000), el mismo que estará suscrito y pagado de**
 16 **conformidad con el detalle siguiente:**

Accionistas	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado USD	Utilidades 2003	Reserva Legal
Autana Overseas Ltd.	Británica (Islas Vírgenes Británicas)	6'400.000	1'224.994,72	135.005,28
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	Ecuatoriana	1'600.000	306.248,68	33.751,32
Totales		8'000.000	1'531.243,40	168.756,60

17

Accionistas	Total Aumento	Capital Resultante	Acciones
Autana Overseas Ltd.	1'360.000	7'760.000	77.600
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	340.000	1'940.000	19.400
TOTALES	1'700.000	9'700.000	97.000

18



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 La nacionalidad así como la inversión de la accionista Autana
 2 Overseas Ltd. es extranjera directa. La inversión del restante
 3 accionista es nacional. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS. El
 4 Presidente de la compañía, como consecuencia del aumento de
 5 capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la
 6 Junta General de Accionistas, reforma los Artículos Tercero y
 7 Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: "Artículo
 8 tercero El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MILLONES
 9 SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMERICA (USD 9'700.000) dividido en noventa y siete mil
 11 (97.000) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES
 12 (USD 100) cada una. Artículo Cuarto. Las acciones serán
 13 numeradas del uno al noventa y siete mil y podrán acreditarse
 14 títulos representativos de una o más acciones a solicitud del
 15 accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo
 16 reemplace legalmente, de conformidad con estos estatutos
 17 sociales y demás, por uno de los miembros principales de la Junta
 18 Directiva." SEXTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente, en
 19 su calidad de Presidente, por medio del presente instrumento,
 20 jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni
 21 tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano.
 22 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
 23 rigor e incorporar los documentos que se acompañan como
 24 habilitantes. firmado) Doctor Andrés Fernández-Salvador
 25 Chauvet. Matrícula Número tres mil sesenta y nueve del Colegio
 26 de Abogados de Quito. HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA
 27 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor
 28 legal, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se

1 afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia
2 de ello firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
3 doy fe.

4

5

6

7

8


f) DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE

9

C.C. 17079113 - 7

10

C.V. 193 - 0043

11

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Se-
gunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



Quito, 26 de marzo del 2004

Señor Doctor
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
Presente

Estimado Señor:

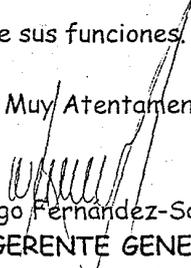
Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón Dra. Ximena Moreno, el 13 de julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del mismo año.

La Representación Legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

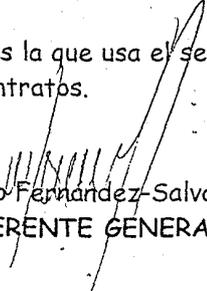
Muy Atentamente,


Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 26 de marzo de 2004.


Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
C.I. No. 170179113-7

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA en todos sus actos y contratos.


Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL



Planta y Administración: Morán Valverde s/n y Tnte. Hugo Ortiz, Chillogallo
Telf. PBX: (593-2) 2671717 Fax: (593-2) 2677542

Casilla Postal: 17-012-053 E-mail: edesa@edesa.com.ec

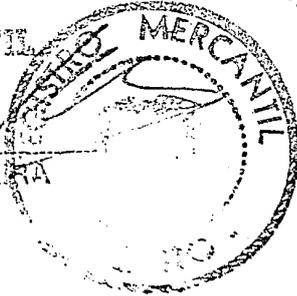
Ventas Quito / Sala de Exhibición: Av. Eloy Alfaro 2078 y Av. 6 de Diciembre Edif. Equus
Telf. PBX: (593-2) 2440727 Fax: (593-2) 2440729

Ventas Guayaquil: Av. de las Américas y C.L. Plaza Dañin esq.
Telf. PBX: (593-4) 2394971 / 2394982 / 2394987 Fax: (593-4) 2398057

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 7134 del Registro de Nombramientos Tomo 135 QUITO, 20 ABR 2014

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYDOR BECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N.º 2386 publicado en el Registro Oficial N.º 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 7 de Julio de 2014

[Handwritten Signature]

~~Dra. Ximena Moreno de Solnes~~

NOTARIA SEGUNDA





5

ACTA NO. 068

**JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EDESA S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de marzo del 2004, siendo las 10h00, en las oficinas de la planta industrial de Edesa S.A., ubicadas en la Avenida Morán Valverde s/n, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- **Autana Overseas Ltd**, debidamente representada por la Dra. Patricia Ponce, en representación de 64.000 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 6.400.000.
- **Banco Ecuatoriano de la Vivienda**, debidamente representada por el Ingeniero Humberto Jijón, en representación de 16.000 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 1.600.000.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de Edesa S.A., de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

Preside la Junta su titular el Doctor José Rafael Bustamante y actúa como secretario el Señor Diego Fernández-Salvador.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. **Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2003 y dictar una resolución al respecto.**
2. **Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.**
3. **Aumento de capital y reforma de estatutos.**

4. **Nombramiento del Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.**
5. **Nombramiento del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.**
6. **Selección de la firma de auditoria externa para el ejercicio económico 2004.**

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Se declara instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:

1. **Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2003 y dictar una resolución al respecto.**
2. **Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.**
3. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales**

Los accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 1.700.000 a prorrata de la participación que tiene cada uno en el capital social de la compañía, con cargo a:

- Utilidades del ejercicio de 2003 por el valor US\$ 1.531.243.40
- Reserva Legal correspondiente al ejercicio 2003 por el valor de US\$ 168.756.60

Este aumento se lo hace conforme el detalle adjunto.

Como consecuencia de la resolución adoptada los accionistas por unanimidad resuelven reformar los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de Nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.700.000) dividido en noventa y siete mil acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una.

ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del 1 al 97.000 y podrán





acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente de conformidad con los estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello, por la misma Junta Directiva."

La Junta General autoriza al Presidente y Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura pública la resolución adoptada y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de las mismas y autoriza al Director Ing. Esteban Sevilla para que firme conjuntamente con el Presidente los títulos de acción que se emitan con ocasión del aumento de capital.

**CERTIFICO QUE LA PARTE PERTINENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.**


**SR. DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR
SECRETARIO**



AUMENTO DE CAPITAL
ANEXO ACTA No. 068
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDESA S.A.

	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
Accionistas	Suscrito y Pagado	Suscrito en Aumento	Pagado con Utilidades 2003	Pagado con Reserva Legal del 2003	TOTAL
Autana Overseas	6.400.000	1.360.000	1.224.994.72	135.005.28	7.760.000,00
B.E.V.	1.600.000	340.000	306.248.68	33.751.32	1.940.000,00
Total US\$	8.000.000	1.700.000	1.531.243.40	168.756.60	9.700.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 1701701137

IBUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

29 NOVIEMBRE 1983

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 323 08469

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO PAG. 53

GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

FIRMA DEL TITULAR




De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Civil No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 7 de Julio de 2004

[Firma]

Dra. Ximena Moreno de Solinas
 NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA YZ88AV1221

ABOGADO MARIA D. GRESPO

SUPERIOR ABOGADO

ROQUE BUSTAMANTE

REBECA ESPINOSA

QUITO 26-04-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 170409

[Firma]

1983




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

193 - 0043 NUMERO 1701791137 CEDULA

BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



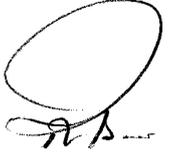
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de Julio del -
año dos mil cuatro.



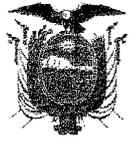
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



0000009

1 zZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Anibal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución
3 número 04.Q.IJ.3640 de fecha 20 de septiembre del 2004, tomé
4 nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen
5 de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de
6 estatutos de la compañía EDESA S.A. otorgada ante mí, el 7 de
7 julio del 2004.-
8 QUITO, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000010

- **-ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de "Constitución de Compañía EDESA S.A.", celebrada el 9 de Julio de 1974 ante el Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.04.Q.IJ 3640 de 20 de septiembre del 2004 tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 8 de Octubre del 2004.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de septiembre del año 2.004, bajo el número **102** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **29** del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 237, Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDESA S.A.**", otorgada el siete de julio del año 2.004, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030735**.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

